



RESOLUCIÓN NÚMERO **292** **DE**

(**28 de junio de 2023**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor JOSE RICARDO RETIZ ROBERTO identificado con cédula de ciudadanía número 80.769.301 quién laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24)del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor JOSE RICARDO RETIZ ROBERTO identificado con cédula de ciudadanía número 80.769.301, laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo como DOCENTE DE HORA CÁTEDRA, en el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2023 al 31 de mayo de 2023.

Que, mediante Resolución 055 del 31 de enero de 2023, por la cual se nombran docentes de Hora Cátedra, se realizó el nombramiento del señor JOSE RICARDO RETIZ ROBERTO identificado con cédula de ciudadanía número 80.769.301, a partir del 1° de febrero de 2023.

Que, mediante Resolución 258 del 1° de junio de 2023, se finaliza el nombramiento del señor JOSE RICARDO RETIZ ROBERTO identificado con cédula de ciudadanía número 80.769.301, al empleo DOCENTE DE HORA CÁTEDRA de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de mayo de 2023 inclusive.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.061.320.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a JOSE RICARDO RETIZ ROBERTO identificado con cédula de ciudadanía número 80.769.301, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO					
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					
NOMBRE:		JOSE RICARDO RETIZ ROBERTO			
CEDULA:		80.769.301			
CARGO:		DOCENTE HORA CÁTEDRA			
FECHA DE INGRESO:		1/02/2023			
FECHA DE RETIRO:		31/05/2023			
VALOR SALARIO BÁSICO:		1.160.000			
TOTAL DÍAS DE NOMBRAMIENTO:		120			
TOTAL DÍAS INASISTENCIA INJUSTIFICADA:		0			
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR:		120			
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:		5			
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES A LIQUIDAR:		7			
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS		4			
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD		120			
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1

CESANTIAS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	432.987
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	193.333
VACACIONES PERIODO DEL 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	270.667
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	67.667
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	96.666
TOTAL DEVENGADO:	1.061.320
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	21.300
ICBF	16.000
TOTAL CONTRIBUCIONES	37.300
NETO A PAGAR	1.061.320

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.061.320.00) M/CTE, a JOSE RICARDO RETIZ ROBERTO identificado con cédula de ciudadanía número 80.769.301, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **323 y 423**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **JOSE RICARDO RETIZ ROBERTO**.

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **JOSE RICARDO RETIZ ROBERTO** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de junio de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:
Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---